



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
MEDELLÍN
13 DE MAYO DE 2022

Radicado No.	05001 31 03 004 2013 00864 00
Demandante(s)	HECTOR LUCENA BLAIR
Demandado(s)	ANDRES LUCENA BLAIR
Asunto	ACEPTA RENUNCIA
AUTO SUSTANCIACIÓN	699V

2

De conformidad con el artículo 74 del Código General del Proceso, se le reconoce personería para actuar al abogado Andrés Felipe Vallejo Osorio, con T.P 217988 del C. S. de la J. conforme los términos y para los efectos del poder conferido por el Demandante-Cesionario dentro del proceso de la referencia.

NOTIFÍQUESE

MICHAEL ANDRÉS BETANCOURT HURTADO
JUEZ

Carrera 50 # 50-23 Piso 3, Edificio Mariscal Sucre, Medellín (Antioquia).
Tel: (604) 251 1813.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-03-de-ejecucion-civil-del-circuito-de-medellin/inicio>

